

GACETA PARLAMENTARIA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO LXVIII LEGISLATURA 2018 • 2021

MARTES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

GACETA NO. 05

GACETA PARLAMENTARIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE: JOSÉ ANTONIO OCHOA
RODRÍGUEZ

VICEPRESIDENTE: RIGOBERTO QUIÑÓNEZ
SAMANIEGO

SECRETARIA PROPIETARIA: GABRIELA
HERNÁNDEZ LÓPEZ

SECRETARIO SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER
IBARRA JÁQUEZ

SECRETARIA PROPIETARIA: ELIA DEL
CARMEN TOVAR VALERO

SECRETARIO SUPLENTE: ALEJANDRO
JURADO FLORES

SECRETARIO GENERAL

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

LIC. ROBERTO AGUILAR DURÁN

SECRETARIO DE SERVICIOS

PARLAMENTARIOS

GACETA PARLAMENTARIA

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.....	5
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....	8
INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	9
INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 108 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.	16
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS: RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHIA LETICIA MARTELL NEVARES, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE CONTIENE REFORMA, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LA LEY DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE DURANGO.....	19
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, QUE CONTIENE “INTEGRACIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS, QUE FUNGIRÁN EN EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.	26
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “CAMINOS RURALES” PRESENTADO POR EL DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ.....	46
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “PROTECCIÓN CIVIL” PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA.....	47
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “SUPERCARRETERA” PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.	48
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “CONTINGENCIAS” PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA.	49
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “AUMENTO PEAJE SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN” PRESENTADO POR EL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO.	50
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA.	51

GACETA PARLAMENTARIA

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “NOTICIAS FALSAS”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.....	52
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “16 DE SEPTIEMBRE”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.....	53
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DÍA INTERNACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA.....	54
CLAUSURA DE LA SESIÓN Y CITA PARA LA SIGUIENTE.....	55

GACETA PARLAMENTARIA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA

H. LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SEPTIEMBRE 11 DEL 2018

ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **REGISTRO DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXVIII LEGISLATURA LOCAL.

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.

- 2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN AL** ACTA DEL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

- 3o.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

- 4o.- **INICIATIVA PRESENTADA** POR EL C. DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), **QUE CONTIENE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

(TRÁMITE)

GACETA PARLAMENTARIA

- 5o.- **INICIATIVA PRESENTADA** POR LA C. DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, **QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 108 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.**

(TRÁMITE)

- 6o.- **INICIATIVA PRESENTADA** POR LOS CC. DIPUTADOS: RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHIA LETICIA MARTELL NEVARES, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, **QUE CONTIENE REFORMA, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LA LEY DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE DURANGO.**

(TRÁMITE)

- 7o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN** EN SU CASO DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, QUE CONTIENE "INTEGRACIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS, QUE FUNGIRÁN EN EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

- 8o.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO "**CAMINOS RURALES**" PRESENTADO POR EL DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ.

- 9o.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO "**PROTECCIÓN CIVIL**" PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA.

GACETA PARLAMENTARIA

10o.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **“SUPERCARRETERA”** PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.

11o.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **“CONTINGENCIAS”** PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA.

12o.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **“AUMENTO PEAJE SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN”** PRESENTADO POR EL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO.

13o.- **ASUNTOS GENERALES.**

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **“SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN”**, PRESENTADO POR LA DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **“NOTICIAS FALSAS”**, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **“16 DE SEPTIEMBRE”**, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO **“DÍA INTERNACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO”**, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA.

14o.- **CLAUSURA** DE LA SESIÓN Y CITA PARA LA SIGUIENTE.

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO NO. DGPL-1P1A.-4.9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE SE DECLARÓ LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, ASÍ MISMO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA PARA EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO.
TRÁMITE: ENTERADOS.	CIRCULAR NO. 29.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CUAL COMUNICAN LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.
TRÁMITE: ENTERADOS.	CIRCULAR C/134/LVIII.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, COMUNICANDO INTEGRACIÓN DE SU MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRESENTE MES.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA SE ABROGUEN LOS DECRETOS 564 Y 565 PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 64, EL JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2016.
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIOS S/N.- ENVIADOS POR LOS CC. PRESIDENTES MUNICIPALES, DE LOS MUNICIPIOS DE: CANATLÁN. TAMAZULA Y TLAHUALILO, EN LOS CUALES ANEXAN EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL

INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTES.-**

El suscrito diputado **Otniel García Navarro**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas a la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su numeral 41, párrafo segundo, Base V, apartado A en relación con los artículos 29; 30, numerales 1 y 2 así como 31, numeral 1 de la LGIPE, establecen que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad en materia electoral e independiente en sus decisiones y funcionamiento, que se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, que tiene entre sus funciones la de contribuir al desarrollo de la vida democrática y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.

Asimismo, el apartado B, inciso b), numeral 1, establece que al Instituto le corresponden, para los Procesos Electorales Federales, las actividades relativas a los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos.

El mismo numeral, en su párrafo segundo, Base I, estipula que los partidos políticos son entidades de interés público y que la Ley determinará las formas específicas de su intervención en el Proceso Electoral, así como sus derechos, obligaciones y prerrogativas.

El citado artículo 41, párrafo segundo, Base II, establece lo siguiente:

La ley garantizará que los Partidos Políticos Nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades

ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. Se otorgará conforme a lo siguiente y a lo que disponga la ley:

El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 32, numeral 1, inciso b), fracción II estipula que son atribuciones del Instituto, en los Procesos Electorales Federales, el reconocimiento a los derechos y el acceso a las prerrogativas de los Partidos Políticos Nacionales y de los candidatos a cargos de elección popular federal.

El artículo 55, numeral 1, inciso d) establece que es atribución de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos ministrar a los Partidos Políticos Nacionales el financiamiento público al que tienen derecho.

Así mismo la Ley General de Partidos Políticos en su artículo 7, numeral 1, inciso b) estipula que es atribución del Instituto el reconocimiento de los derechos y el acceso a las prerrogativas de los Partidos Políticos Nacionales.

El artículo 23, numeral 1, inciso d) dispone que entre los derechos de los partidos políticos se encuentran el de acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución.

El artículo 25, numeral 1, inciso n) señala que entre las obligaciones de los partidos políticos está el aplicar el financiamiento de que dispongan exclusivamente para los fines que les hayan sido entregados.

El artículo 26, numeral 1, inciso b) prescribe que, entre las prerrogativas de los partidos políticos, se encuentra la de participar del financiamiento público para la realización de sus actividades.

El artículo 50 prescribe que los partidos políticos tienen derecho a recibir, para desarrollar sus actividades, financiamiento público que se distribuirá equitativamente y que éste deberá prevalecer sobre otros tipos de financiamiento y será destinado para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de procesos electorales y actividades específicas como entidades de interés público.

El artículo 51, numeral 1, inciso a), fracción III e inciso c), fracción III, dispone que las cantidades que en su caso se determinen para cada Partido Político, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente.

En este contexto y una vez mencionado algunos puntos legales con el que se rige el derecho en materia electoral vigente, se le suma la lucha de miles de ciudadanos mexicanos con el objetivo de construir una verdadera democracia y donde se ha hecho que los procesos electorales pasaran del control absoluto del gobierno en las elecciones a la construcción de un órgano constitucionalmente autónomo encargado de la función estatal de organizar las elecciones.

Si bien es cierto, en México hay una suerte de democracia diferida, una reforma que nunca ha cumplido con el objetivo y que a la fecha no cumple las exigencias de la sociedad ni de los partidos políticos para contar elecciones libres y auténticas, fuera de toda duda, que tengan como resultado

GACETA PARLAMENTARIA

las elecciones de autoridades con reconocida legitimidad. El pluralismo y la alternancia se convirtieron en metas de la transición a la democracia en México.

Una vía para alcanzar lo anterior fue inyectar dinero público al sistema electoral y de partidos. Por una parte, serviría para construir un sistema íntegro y confiable de organización electoral. Por otra parte, el dinero serviría para cerrar la brecha de desigualdad de ingresos y gastos entre partidos.

De los avances alcanzados, y festejados por todos los partidos políticos y académicos, se encuentra el hecho que los partidos políticos cuenten con financiamiento proveniente del erario público para realizar sus actividades ordinarias y de campaña, con ello se adujo, se equilibrarían las condiciones de los partidos políticos para realizar sus labores, ya no se atenderían a los instrumentos de corruptores o a la voluntad política de las autoridades, no más negociaciones al margen de la ley con el gobierno en turno, incluso se dijo que esto prevendría que imperara el dinero privado dentro de los partidos y sería la garantía para no pudiera comprarse la democracia o que el crimen organizado ingresara en sus filas.

Lamentablemente, con excepción de que los partidos cuenten con recursos públicos para la realización de sus actividades permanentes y durante las campañas electorales, ninguna de las expectativas se ha cumplido.

La reforma constitucional del párrafo sexto del artículo 41, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de ese año en materia de financiamiento de los partidos políticos, estableció:

La organización de las elecciones federales es una función estatal que se ejerce por los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión; con la participación de los partidos políticos nacionales y de los ciudadanos según lo disponga de ley. Esta función se realizará a través de un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

El texto constitucional es claro habla de derechos y prerrogativas a los partidos políticos, es decir, no los considera iguales.

De esta reforma se han venido realizando un sin dé planteamientos para consolidar el financiamiento público a los partidos políticos.

Según los datos proporcionados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores mediante el oficio número INE/ DERFE/ 0953/ 2017, del 7 de agosto de 2017, el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral a nivel nacional, con corte al 31 de julio de 2017, ascendió a 87 millones 557 mil 868 ciudadanos.

Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía calculó el valor diario de la unidad de medida y actualización para 2017 en 75.49 pesos, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2017.

El 65 por ciento del valor diario de la unidad de medida y actualización para 2017, equivale a 49.0685 pesos. Por lo que, al multiplicar el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral con fecha de corte de julio de 2017, esto es 87 millones 557 mil 868 por el 65 por ciento del valor diario

GACETA PARLAMENTARIA

de la unidad de medida y actualización para 2017 y que equivale a 49.0685, da como resultado un financiamiento público anual por concepto de actividades ordinarias permanentes para 2018 de 4 mil 296 millones 333 mil 246 pesos, como se detalla en el cuadro siguiente:

Padron electoral al 31 de julio de 2017	Valor UMA	65% UMA	Financiamiento público anual para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para 2018.
A	B	C	A*C
87,557,868	\$75.49	\$49.0685	\$4,296,333,246

Dado que el monto de financiamiento público que corresponde para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes para el ejercicio 2018 equivale a la cantidad de 4 mil 296 millones 333 mil 246 pesos, 50 por ciento corresponde al monto de 2 mil 148 millones 166 mil 623 pesos.

Así, las cantidades que correspondieron a cada partido político nacional por concepto de financiamiento para gastos de campaña en 2018 fueron las siguientes:

Partido político nacional	Financiamiento para gastos de campaña, PEF 2017-2018
Partido Acción Nacional	413 959 570
Partido Revolucionario Institucional	547 448 337
Partido de la Revolución Democrática	248 099 843
Partido del Trabajo	118 422 174
Partido Verde Ecologista de México	184 250 503
Movimiento Ciudadano	170 792 057
Nueva Alianza	132 257 500
Morena	207 457 219
Encuentro Social	125 479 420
Total	2 148 166 623

Ahora, para el ejercicio fiscal de 2019 se tiene estimado que la federación aporte a los partidos políticos nacionales por concepto de actividades ordinarias permanentes la cantidad de 4 mil 713 millones 984 mil 145.39 pesos por lo menos.

GACETA PARLAMENTARIA

Esto, considerando multiplicar el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de 89 millones 978 mil 701, según información del Instituto Nacional Electoral hasta el 6 de julio de 2018 por el 65 por ciento del valor diario de la unidad de medida y actualización de 2018 a 80.60 pesos.

De aplicarse la reforma constitucional planteada, se generará un ahorro de 2 mil 356 millones 992 mil 72.69 pesos, y la cantidad para ser erogada como “prerrogativas” para los partidos políticos, a nivel federal, durante 2019 sería de únicamente 2 mil 356 millones 992 mil 72.695 pesos.

El objetivo de esta reforma es recomponer el sistema de financiamiento público de la democracia electoral y esto pasa necesariamente por reducir los montos de los gastos permanentes de los partidos políticos, disminuyendo a su vez el costo excesivo de las campañas.

El modelo institucional de la democracia mexicana, del sistema electoral y de partidos se encuentra agotado y severamente cuestionado.

Se trata de desmontar un sistema de financiamiento de los partidos que propicia “partidos corruptos” y tiene como consecuencia que el financiamiento de las de las campañas se haya vuelto perverso, generando adicción al dinero, un deteriorado la calidad de los cuadros políticos, ha propiciado las oportunidades de negocio a partir de la política y con ello el enriquecimiento personal partir del erario público.

De igual manera, se ha desvirtuado el objetivo constitucional de los partidos como “entidades de interés público” que tienen como finalidad “promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público”, para hacer de ellos franquicias de negocios y agencias de colocación de personal.

El sistema de financiamiento de los partidos y campañas que se estructuró en la década de 1990 formó una espiral perversa de dinero que ha contribuido a ensanchar la corrupción política.

La solución no está en desaparecer el financiamiento público, sino en mantenerlo, pero repensando sus objetivos y recalculando sus montos a la baja.

Los partidos deben ser actores de la lucha ideológica y la disputa política, no generadores de una nueva casta a través de los privilegios o “prerrogativas” que se les otorgan con cargo al presupuesto público.

Por todo lo anterior, sometemos a su consideración para su trámite legislativo correspondiente, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto:

LA LXVIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

GACETA PARLAMENTARIA

Artículo Primero. - Se reforma el artículo 41, fracción II, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 41. ...

I.

.....

.....

.....

II. ...

.....

.....

a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral **por el treinta y tres por ciento** de la unidad de medida y actualización. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

b) y c).

III. a VI.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 51, párrafo I, inciso a), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos, para quedar como sigue:

Artículo 51 ...

1. ...

a)...

I. El Consejo General, en el caso de los partidos políticos nacionales, o el organismo público local, tratándose de partidos políticos locales, determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral federal o local, según sea el caso, a la fecha de corte de julio de cada año, por el **treinta y tres** por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y

Actualización vigente para la Ciudad de México, para los partidos políticos nacionales, o la Unidad de Medida y Actualización de la región en la cual se encuentre la entidad federativa, para el caso de los partidos políticos locales;

II. a V. ...

b) y c)...

2. ...

3. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Durango.

SEGUNDO.- Remítase la presente iniciativa a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su trámite y dictaminación.

Victoria de Durango a 10 de septiembre de 2018

Dip. Otniel García Navarro

INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 108 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

La suscrita Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos integrante de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 78, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto someto a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de reforma al artículo 108 de la Ley de Protección Civil del Estado de Durango, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La política de estado en materia de protección civil constituye una piedra angular en el desarrollo del Estado, la importancia que adquiere para todo gobierno el salvaguardar la vida de las personas, se convierte en un eje fundamental que necesariamente debe considerarse como estratégico en el ejercicio del quehacer gubernamental.

El objetivo más importante de todo Sistema de Protección Civil es la protección a la vida humana, que sumado al de la protección a los bienes y entorno, determinan la creación de métodos, reglas, estructura, organización y diversos procedimientos que posibiliten, en las diversas formas de convivencia de la vida social, el cumplimiento de esos objetivos.

En la actualidad, no podemos gobierno y sociedad, olvidar nuestros antecedentes históricos, que reafirman en cada una de sus etapas, que Durango es susceptible de padecer los efectos de todo tipo de fenómenos, tanto de origen natural como humano.

Debemos aprender el comportamiento de esos fenómenos, y sus procesos de generación, para definir las estrategias, programas, prioridades, recursos financieros, humanos y tecnológicos a invertir, así como acciones coordinadas y articuladas, a través de productos legislativos y mecanismos de concertación, todo ello, para reducir la vulnerabilidad, a efecto de eliminar o atemperar el riesgo de desencadenamiento de desastres y sus efectos sobre vidas, bienes y entorno.

La protección civil, es tarea que involucra y obliga a todos los sectores de la sociedad de Durango, pero la autoridad debe encabezar y orientar las acciones y compromisos que a cada uno corresponde; a diario, debemos tener presentes los riesgos a que estamos expuestos, no para angustiarnos, sino para tomar conciencia de la necesidad de capacitarnos para enfrentarlos y que ello se traduzca en una cultura de protección civil en todos los sectores y niveles.

Uno de los aspectos que sin duda representa un avance en la Ley de Protección Civil expedida por la Sexagésima Séptima Legislatura es la creación del Fondo Estatal de Protección Civil el cual tiene por objeto *promover la prevención, la capacitación, el equipamiento, la capacidad de respuesta ante una emergencia o desastre, la sistematización institucional y la Gestión Integral de Riesgos*, pero debemos reconocer que su operación es perfectible.

El propósito de esta iniciativa es establecer un piso mínimo de recursos mediante el cual debe operar el Fondo de Desastres en Durango, sin que este sujeto a vaivenes presupuestales o políticos, de igual forma proponemos que los municipios puedan acceder a recursos aún si no cuentan con estructura de protección civil.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de este Honorable Congreso para el trámite legislativo correspondiente, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 108 de la Ley de Protección Civil del Estado de Durango para quedar como sigue:

GACETA PARLAMENTARIA

ARTÍCULO 108. El Fondo Estatal de Protección Civil, se integrará con los recursos destinados por el Gobierno del Estado, y en su caso, por los Municipios, mismos que estarán contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado; además, con los subsidios otorgados por el Gobierno Federal, conforme a los recursos que sean aprobados para este propósito en el Presupuesto de Egresos de la Federación. El Fondo Estatal, habrá de utilizarse para complementar el presupuesto de gasto anual que se genere en los Municipios, dentro de los rubros señalados en el artículo anterior.

El Poder Legislativo del Estado establecerá un Presupuesto mínimo de 12'500,000 (doce millones quinientos mil pesos) al Fondo a que se refiere este artículo y dichos recursos no podrán disminuirse y serán intransferibles para otras acciones de gobierno.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO.- El Congreso del Estado cumplirá con lo señalado en el presente Decreto en la Ley de Egresos del Estado de Durango para el Ejercicio Fiscal 2019.

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS: RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHIA LETICIA MARTELL NEVARES, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE CONTIENE REFORMA, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LA LEY DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE DURANGO.

**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**

PRESENTES:

Los que suscriben **RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHIA LETICIA MARTELL NEVARES, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVIII legislatura del H. Congreso del Estado de Durango; en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno,, la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto que contiene reforma, adición y modificación a la Ley de Adopciones para el Estado de Durango**, en base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- En relación a lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de los derechos de los niños y niñas a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

En concordancia al deber de los ascendientes de preservar y garantizar estos derechos fundamentales, cuando no pueden ser proporcionados por la familia biológica del menor, surge la necesidad de desarrollar un esquema jurídico como una alternativa para crear un proyecto de vida digna para los niños, niñas y adolescentes.

De esta manera, se observa, que en dicha figura jurídica se debe prever la participación del Estado, como eje rector que obligue a establecer las condiciones necesarias para que la misma se instrumente en torno a la justicia y atendiendo al interés superior de los menores.

El sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado es una institución que tiene por finalidad, la de albergar a los menores que sufren de maltrato, abuso, orfandad o abandono, así como garantizar y proveerles de los servicios de asistencia que estos requieran para el desarrollo de los mismos.

Por lo que la tutela que ejerce dicha institución es una medida provisional y transitoria, ya que su principal finalidad es integrarlos al núcleo familiar que resulte idóneo para garantizar su desarrollo.

Por tanto, la intervención del Estado en estas circunstancias responde al principio de integración familiar, pues se busca que el menor sea protegido por los poderes públicos, mientras la institución correspondiente encuentra un ambiente familiar que sea idóneo para su normal desarrollo.

SEGUNDO: Por otra parte, encontramos que la adopción debe difundirse en el centro de la cultura de cariño y generosidad, que represente un nuevo proyecto de vida que implica una seguridad jurídica para el adoptado y sus adoptantes.

La Ley de Adopciones del Estado de Durango, es de interés social y de observancia general en la entidad y tiene como objeto garantizar el respeto de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en materia de adopción, así como su derecho constitucional a una vida digna y al pleno desarrollo psicológico y emocional.

GACETA PARLAMENTARIA

El punto principal a considerar en la adopción siempre será el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, con la intención de que éste se integre en una familia para que reciba el afecto, educación, cuidados y condiciones para su amplio desarrollo, derechos que son inherentes a su persona.

En ese sentido la Ley de Adopciones del Estado de Durango en su artículo 6, manifiesta que; la adopción otorga al adoptado todos los efectos legales equiparables al hijo consanguíneo, incluyendo los impedimentos de matrimonio.

El adoptado tiene en la familia del o los adoptantes los mismos derechos, deberes y obligaciones del hijo consanguíneo y debe llevar los apellidos del adoptante o adoptantes.

La idoneidad de las personas para ser consideradas para adoptar debe atender únicamente a la posibilidad de brindar cuidado y protección al menor de edad, para incluirlo a una familia, y lo que debe ser tomado en cuenta en dicho proceso es si la persona o personas cumplen con una serie de requisitos esenciales para ser consideradas como adoptantes, es decir, si cuentan con las características, virtudes y cualidades para brindarle una familia a los menores de edad.

En esa tesitura podemos visualizar que las adopciones en el Estado están a la orden del día y se encuentran reguladas por la legislación estatal.

Sin embargo en la vía del hecho, los juicios de adopción tardan aproximadamente de uno a dos años, esto en virtud a que el proceso de adopción se ve obstaculizado, por vacíos legales que tenemos que modificar.

La presente iniciativa que se propone por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo sobre la adopción en el Estado de Durango, está basada particularmente en el siguiente problema:

TERCERO: En la actualidad la casa hogar del DIF Estatal Durango se encuentra al casi al límite de su capacidad, y es complicado que puede albergar a más menores, que se encuentren en situación de abandono, maltrato, abuso u orfandad, así como de proveer los servicios de asistencia que sean necesarios para el desarrollo de los mismos.

Esta problemática, no deriva que no existan personas que quieran adoptar a los menores que se encuentran en la casa hogar, la verdad de las cosas es que existen muchas parejas que quisieran adoptar a un niño, niña o adolescente.

Pero una vez iniciado el procedimiento de adopción y al tratar de cumplir con los requisitos señalados por la Ley de Adopciones para el Estado de Durango, es donde empiezan los problemas, especialmente en dos requisitos y no es por la dificultad de los mismos, sino que es en atención a la burocracia del sistema, ya que la ley expresamente señala que para los estudios psicológicos y socio económicos requeridos por la citada ley, estos deberán ser únicamente realizados por personal de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia en el Estado.

Y por otro lado como la ley no exige la presentación de estas valoraciones al presentar su escrito inicial de demanda, estas son requeridas por el Tribunal Especializado en Niñas, Niños y Adolescentes mediante oficio girado a la Procuradora de la Defensa el Menor, la Mujer y la Familia en el Estado, para que ordene a quien corresponda se realicen las valoraciones requeridas por la ley.

Oficio que tarda un aproximado de 3 semanas en ser girado; recibir la contestación y la fecha en la que se tienen que presentarse los adoptantes para su realización.

Después de concluido este trámite el personal del DIF Estatal Durango, tarda hasta 7 meses para enviar a la autoridad correspondiente el resultado de los estudios practicados, para en muchos de los casos concluir que no son aptos para adoptar hijos o que pueden ser aptos para la crianza de los hijos tomando varias sesiones de terapias psicológicas, para modificar su comportamiento y su pensamiento.

Por otro lado, si los documentos exigidos por la ley, son acompañados al momento de presentar su demanda inicial; el procedimiento se verá agilizado, al no existir prevenciones, el procedimiento se seguirá por sus cauces legales, y no retrasado por prevenciones de falta de requisitos.

Actualmente existen más de 200 niños, niñas y adolescentes en la casa hogar del DIF Estatal Durango y Cerca de 80 asuntos en trámite de adopción ante el Juzgado Especializado en Niños, Niñas y adolescentes, en donde también se observa que los tramites en los que los solicitantes

GACETA PARLAMENTARIA

acuden con los requisitos completos desde un inicio, en menos de un mes están obteniendo una sentencia favorable por parte del mencionado Juzgado.

Es por esto que lo que se pretende lograr con la presente iniciativa es evitar que los procedimientos se acumulen y al final no tengan resultados positivos en los solicitantes y el adoptado, así mismo con el presente planteamiento se estaría evitando el retraso en el procedimiento toda vez que antes de iniciarlo ya tendrían los requisitos y una garantía de seguridad respecto de su procedencia, por lo que la autoridad únicamente tendría que realizar el procedimiento cumpliendo con sus términos legales establecidos en la Ley.

De aprobarse esta propuesta se podrá lograr una eficiente integración a los niños niñas y adolescentes que hayan sufrido abuso, abandono u orfandad, a los padres que se considere aptos para ellos y así fortalecer los núcleos familiares de la sociedad Duranguense.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 79 Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona un párrafo al final la fracción IV del Artículo 7 de la Ley de Adopciones para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

TEXTO ORIGINAL	PROPUESTA DE ADICIÓN
ARTÍCULO 7.-... Fracción IV.- Que el o los adoptantes no han sido condenados por delito que merezca pena privativa de la libertad que exceda de dos años de prisión, acreditado con la carta de no antecedentes penales expedida por el Tribunal	ARTÍCULO 7.-... Fracción IV.- Que el o los adoptantes no han sido condenados por delito que merezca pena privativa de la libertad que exceda de dos años de prisión, acreditado con la carta de no antecedentes penales expedida por el Tribunal

GACETA PARLAMENTARIA

<p>Superior de Justicia en el Estado de residencia del o los adoptantes; y</p> <p>Además se deberá acompañar el o las actas de nacimiento de los adoptantes y de la niña, niño o adolescente que se pretende adoptar, y en su caso acta con que se acredite el estado civil de los adoptantes.</p> <p>Los estudios a que se refiere la fracción II del presente artículo se deberán practicar por institución pública únicamente, la valoración psicológica y estudio socioeconómico referidos en la fracción III del presente artículo deberán practicarse por personal adscrito a la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia en el Estado.</p>	<p>Superior de Justicia en el Estado de residencia del o los adoptantes; y</p> <p>Además se deberá acompañar el o las actas de nacimiento de los adoptantes y de la niña, niño o adolescente que se pretende adoptar, y en su caso acta con que se acredite el estado civil de los adoptantes.</p> <p>Los estudios a que se refiere la fracción II del presente artículo se deberán practicar por institución pública únicamente, la valoración psicológica y estudio socioeconómico referidos en la fracción III del presente artículo deberán practicarse por personal adscrito a la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia en el Estado;</p> <p>Los requisitos señalados en el presente artículo, deberán acompañarse obligatoriamente a su escrito de solicitud de adopción presentado ante el Juzgado Familiar Especializado en niñas niños y adolescentes, la falta de alguno de estos requisitos será suficiente para declarar la improcedencia del proceso de adopción.</p>
--	---

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

DIP. RIGOBERTO QUIÑONES SAMANIEGO

GACETA PARLAMENTARIA

DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA

DIP. CINTHIA LETICIA MARTELL NEVARES

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA
LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, QUE CONTIENE “INTEGRACIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS, QUE FUNGIRÁN EN EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

COMISIONES LEGISLATIVAS DICTAMINADORAS:

1.- Comisión de “Puntos Constitucionales”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego	PT
Secretario: Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos	PRI
Vocal: Diputado Luis Iván Gurrola Vega	Morena
Vocal: Diputado Pablo Cesar Aguilar Palacio	Morena
Vocal: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez	PAN

2.- Comisión de “Gobernación”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Esteban Alejandro Villegas Villarreal	PRI
Secretario: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM
Vocal: Diputada Nancy Carolina Vázquez Luna	Morena
Vocal: Diputado Otniel García Navarro	Morena
Vocal: Diputado David Ramos Zepeda	PAN

GACETA PARLAMENTARIA

3.- Comisión de “Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Pablo Cesar Aguilar Palacio	Morena
Secretario: Diputado Juan Carlos Maturino Manzanera	PAN
Vocal: Diputada Karen Fernanda Pérez Herrera	Morena
Vocal: Diputado Luis Iván Gurrola Vega	Morena
Vocal: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM
Vocal: Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego	PT
Vocal: Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez	PRI

4.- Comisión de “Justicia”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez	PAN
Secretario: Diputado Otniel García Navarro	Morena
Vocal: Diputado Alejandro Jurado Flores	Morena
Vocal: Diputada Gabriela Hernández López	PRI
Vocal: Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego	PT

GACETA PARLAMENTARIA

5.- Comisión de “Seguridad Pública”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales	Morena
Secretario: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez	PAN
Vocal: Diputado Pablo Cesar Aguilar Palacio	Morena
Vocal: Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos	PRI
Vocal: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM

6.- Comisión de “Desarrollo Urbano y Obras Públicas”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Karen Fernanda Pérez Herrera	Morena
Secretario: Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez	PRI
Vocal: Diputado José Luis Rocha Medina	PAN
Vocal: Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza	PT
Vocal: Diputada Nancy Carolina Vázquez Luna	Morena

GACETA PARLAMENTARIA

7.- Comisión de “Vivienda”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza	PT
Secretario: Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos	PRI
Vocal: Diputada María Elena González Rivera	PAN
Vocal: Diputado Pedro Amador Castro	Morena
Vocal: Diputada Nancy Carolina Vázquez Luna	Morena

8.- Comisión de “Educación Pública”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Claudia Julieta Domínguez Espinoza	PT
Secretario: Diputada Gabriela Hernández López	PRI
Vocal: Diputado José Luis Rocha Medina	PAN
Vocal: Diputada Elia del Carmen Tovar Valero	Morena
Vocal: Diputado Pedro Amador Castro	Morena

GACETA PARLAMENTARIA

9.- Comisión de “Desarrollo Económico”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado David Ramos Zepeda	PAN
Secretario: Diputada Cinthya Leticia Martell Nevarez	PT
Vocal: Diputado Ramón Román Vázquez	Morena
Vocal: Diputado Luis Iván Gurrola Vega	Morena
Vocal: Diputada Gabriela Hernández López	PRI

10.- Comisión de “Turismo y Cinematografía”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Nancy Carolina Vázquez Luna	Morena
Secretario: Diputado Pablo Cesar Aguilar Palacio	Morena
Vocal: Diputado David Ramos Zepeda	PAN
Vocal: Diputado Esteban Alejandro Villegas Villarreal	PRI
Vocal: Diputada Cinthya Leticia Martell Nevarez	PT

GACETA PARLAMENTARIA

11.- Comisión de “Administración Pública”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Luis Iván Gurrola Vega	Morena
Secretario: Diputado Juan Carlos Maturino Manzanera	PAN
Vocal: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM
Vocal: Diputado Cinthya Leticia Martell Nevárez	PT
Vocal: Diputado Alejandro Jurado Flores	Morena

12.- Comisión de “Trabajo, Previsión y Seguridad Social”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos	PRI
Secretario: Diputada María Elena González Rivera	PAN
Vocal: Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego	PT
Vocal: Diputado Alejandro Jurado Flores	Morena
Vocal: Diputado Pedro Amador Castro	Morena

GACETA PARLAMENTARIA

13.- Comisión de “Asuntos Agrícolas y Ganaderos”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez	PRI
Secretario: Diputado Ramón Román Vázquez	Morena
Vocal: Diputada Nancy Carolina Vázquez Luna	Morena
Vocal: Diputado José Luis Rocha Medina	PAN
Vocal: Diputada Gabriela Hernández López	PRI

14.- Comisión de “Asuntos Mineros y de Zonas Áridas”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Ramón Román Vázquez	Morena
Secretario: Diputado José Luis Rocha Medina	PAN
Vocal: Diputada Cinthya Leticia Martell Nevárez	PT
Vocal: Diputada Karen Fernanda Pérez Herrera	Morena
Vocal: Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez	PRI

GACETA PARLAMENTARIA

15.- Comisión de “Salud Pública”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Esteban Alejandro Villegas Villarreal	PRI
Secretario: Diputado Juan Carlos Maturino Manzanera	PAN
Vocal: Diputada Karen Fernanda Pérez Herrera	Morena
Vocal: Diputada Claudia Julieta Domínguez Espinoza	PT
Vocal: Diputado Pablo Cesar Aguilar Palacio	Morena

16.- Comisión de “Tránsito y Transportes”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Cinthya Leticia Martell Nevárez	PT
Secretario: Diputado Luis Iván Gurrola Vega	Morena
Vocal: Diputado Ramón Román Vázquez	Morena
Vocal: Diputado María Elena González Rivera	PAN
Vocal: Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos	PRI

GACETA PARLAMENTARIA

17.- Comisión de “Derechos Humanos”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado David Ramos Zepeda	PAN
Secretario: Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego	PT
Vocal: Diputado Alejandro Jurado Flores	Morena
Vocal: Diputada Elia del Carmen Tovar Valero	Morena
Vocal: Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez	PRI

18.- Comisión de “Ecología”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM
Secretario: Diputada Claudia Julieta Domínguez Espinoza	PT
Vocal: Diputado Otniel García Navarro	Morena
Vocal: Diputado David Ramos Zepeda	PAN
Vocal: Diputada Nancy Carolina Vázquez Luna	Morena

GACETA PARLAMENTARIA

19.- Comisión de “Desarrollo Social”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada María Elena González Rivera	PAN
Secretario: Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez	PRI
Vocal: Diputada Karen Fernanda Pérez Herrera	Morena
Vocal: Diputada Claudia Julieta Domínguez Espinoza	PT
Vocal: Diputada Elia del Carmen Tovar Valero	Morena

20.- Comisión de “Asuntos Indígenas”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Gabriela Hernández López	PRI
Secretario: Diputada Nancy Carolina Vázquez Luna	Morena
Vocal: Diputado Luis Iván Gurrola Vega	Morena
Vocal: Diputada Claudia Julieta Domínguez Espinoza	PT
Vocal: Diputado José Luis Rocha Medina	PAN

GACETA PARLAMENTARIA

21.- Comisión de “Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos	PRI
Secretario: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez	PAN
Vocal: Diputado Otniel García Navarro	Morena
Vocal: Diputada Cinthya Leticia Martell Nevárez	PT
Vocal: Diputado Alejandro Jurado Flores	Morena

22.- Comisión de “Atención a Personas Discapacitadas, Enfermos Terminales y Adultos Mayores”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Ramón Román Vázquez	Morena
Secretario: Diputada Gabriela Hernández López	PRI
Vocal: Diputada Elia del Carmen Tovar Valero	Morena
Vocal: Diputada María Elena González Rivera	PAN
Vocal: Diputada Claudia Julieta Domínguez Espinoza	PT

GACETA PARLAMENTARIA

23.- Comisión de “Asuntos de la Familia y Menores de Edad”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez	PRI
Secretario: Diputada María Elena González Rivera	PAN
Vocal: Diputada Cinthya Leticia Martell Nevárez	PT
Vocal: Diputada Nancy Carolina Vázquez Luna	Morena
Vocal: Diputado Pedro Amador Castro	Morena

24.- Comisión de “Igualdad y Género”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez	PRI
Secretario: Diputada Elia del Carmen Tovar Valero	Morena
Vocal: Diputada Claudia Julieta Domínguez Espinoza	PT
Vocal: Diputada Nancy Carolina Vázquez Luna	Morena
Vocal: Diputada María Elena González Espinoza	PAN

GACETA PARLAMENTARIA

25.- Comisión de “Asuntos Metropolitanos”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Pablo César Aguilar Palacio	Morena
Secretario: Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza	PT
Vocal: Diputado Francisco Javier Ibarra Jaquez	PRI
Vocal: Diputado David Ramos Zepeda	PAN
Vocal: Diputado Ramón Román Vázquez	Morena

26.- Comisión De “Ciencia, Tecnología e Innovación”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado David Ramos Zepeda	PAN
Secretario: Diputado Ramón Román Vázquez	Morena
Vocal: Diputado Otniel García Navarro	Morena
Vocal: Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza	PT
Vocal: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM

GACETA PARLAMENTARIA

27.- Comisión De “Fortalecimiento Municipal”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado José Luis Rocha Medina	PAN
Secretario: Diputado Otniel García Navarro	Morena
Vocal: Diputada Nancy Carolina Vázquez Luna	Morena
Vocal: Diputado Francisco Javier Ibarra Jaquez	PRI
Vocal: Diputada Cinthya Leticia Martell Nevarez	PT

28.- Comisión de “Participación Ciudadana”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza	PT
Secretario: Diputado María Elena González Rivera	PAN
Vocal: Diputado Pedro Amador Castro	Morena
Vocal: Diputado Luis Iván Gurrola Vega	Morena
Vocal: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM

GACETA PARLAMENTARIA

29.- Comisión de “Juventud y Deporte”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego	PT
Secretario: Diputada Elia del Carmen Tovar Valero	Morena
Vocal: Diputado Pedro Amador Castro	Morena
Vocal: Diputada María Elena González Rivera	PAN
Vocal: Diputada Gabriela Hernández López	PRI

30.- Comisión de “Atención a Migrantes”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez	PRI
Secretario: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM
Vocal: Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales	Morena
Vocal: Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza	PT
Vocal: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez	PAN

GACETA PARLAMENTARIA

31.- Comisión de “Cultura”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado David Ramos Zepeda	PAN
Secretario: Diputada Elia del Carmen Tovar Valero	Morena
Vocal: Diputada Karen Fernanda Pérez Herrera	Morena
Vocal: Diputado Esteban Alejandro Villegas Villarreal	PRI
Vocal: Diputado Claudia Julieta Domínguez Espinoza	PT

32.- Comisión de “Asuntos Forestales, Frutícolas y Pesca”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Cinthya Leticia Martell Nevárez	PT
Secretario: Diputado José Luis Rocha Medina	PAN
Vocal: Diputada Karen Fernanda Pérez Herrera	Morena
Vocal: Diputado Luis Iván Gurrola Vega	Morena
Vocal: Diputado Otniel García Navarro	Morena

GACETA PARLAMENTARIA

33.- Comisión de “Protección Civil”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Juan Carlos Maturino Manzanera	PAN
Secretario: Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales	Morena
Vocal: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM
Vocal: Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego	PT
Vocal: Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos	PRI

34.- Comisión de “Administración y Cuidado del Agua”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado José Luis Rocha Medina	PAN
Secretario: Diputado Ramón Román Vázquez	Morena
Vocal: Diputada Nancy Carolina Vázquez Luna	Morena
Vocal: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM
Vocal: Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza	PT

GACETA PARLAMENTARIA

Las Comisiones Legislativas Ordinarias:

1.- Comisión de “Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Juan Carlos Maturino Manzanera	PAN
Secretario: Diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos	PRI
Vocal: Diputado Pablo Cesar Aguilar Palacio	Morena
Vocal: Diputado Ramón Román Vázquez	Morena
Vocal: Diputado Otniel García Navarro	Morena

2.- Comisión de “Administración y Contraloría Interna”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Otniel García Navarro	Morena
Secretario: Diputado Esteban Alejandro Villegas Villarreal	PRI
Vocal: Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales	Morena
Vocal: Diputado Juan Carlos Maturino Manzanera	PAN
Vocal: Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza	PT

GACETA PARLAMENTARIA

3.- Comisión de “Responsabilidades”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Gerardo Villarreal Solís	PVEM
Secretario: Diputada Karen Fernanda Pérez Herrera	Morena
Vocal: Diputado Alejandro Jurado Flores	Morena
Vocal: Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez	PRI
Vocal: Diputado José Antonio Ochoa Rodríguez	PAN

4.- Comisión de “Atención Ciudadana”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego	PT
Secretario: Diputado Alejandro Jurado Flores	Morena
Vocal: Diputada María Elena González Rivera	PAN
Vocal: Diputado Luis Iván Gurrola Vega	Morena
Vocal: Diputada Nancy Carolina Vázquez Luna	Morena

GACETA PARLAMENTARIA

5.- Comisión de “Corrección de Estilo”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Cinthya Leticia Martell Nevárez	PT
Secretario: Diputada María Elena González Rivera	PAN
Vocal: Diputado Pedro Amador Castro	Morena
Vocal: Diputado Alejandro Jurado Flores	Morena
Vocal: Diputada Karen Fernanda Pérez Herrera	Morena

6.- Comisión de “Editorial y Biblioteca”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Claudia Julieta Domínguez Espinoza	PT
Secretario: Diputado Pedro Amador Castro	Morena
Vocal: Diputado Francisco Javier Ibarra Jáquez	PRI
Vocal: Diputado Ramón Román Vázquez	Morena
Vocal: Diputado David Ramos Zepeda	PAN

PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “CAMINOS RURALES” PRESENTADO POR EL DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS A ATENDER EN FORMA INMEDIATA Y PRIORITARIA LOS CAMINOS RURALES DE LA REGIÓN LAGUNA DEL ESTADO.

PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “PROTECCIÓN CIVIL” PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 39 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DESARROLLEN DE MANERA COORDINADA UN PLAN URGENTE DE AYUDA CONTINGENTE EN APOYO A LAS PERSONAS AFECTADAS POR LAS CONTINGENCIAS NATURALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, PARTICULARMENTE AQUELLAS FAMILIAS QUE SUFRIERON DAÑOS EN SUS VIVIENDAS.

PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “SUPERCARRETERA” PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) Y A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE) PARA QUE RECONSIDEREN LAS TARIFAS DE PEAJE EN LA SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN, Y NO SOLO ESO, SINO QUE LAS DISMINUYAN, DADAS LAS MALAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA LA CARPETA ASFÁLTICA, SOBRE TODO EN LA PARTE QUE LE CORRESPONDE AL ESTADO DE DURANGO.

PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “CONTINGENCIAS” PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA EXHORTA AL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A DESPLEGAR UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN OPORTUNA Y VERAZ, RESPECTO A LA SITUACIÓN CLIMATOLÓGICA QUE SE VIVE EN EL ESTADO, EN PARTICULAR SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LAS PRESAS DEL VALLE DEL GUADIANA, Y EL MANEJO DE LAS MISMAS, PARA ADVERTIR OPORTUNAMENTE A LA POBLACIÓN DE POSIBLES RIESGOS DE INUNDACIONES.

LOS COMUNICADOS REFERIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁN DISTRIBUIRSE DE MANERA GENERAL A TODOS LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN IMPRESOS, ELECTRÓNICOS Y DIGITALES DE MANERA OPORTUNA Y SISTEMÁTICA, ASÍ COMO EN LAS REDES SOCIALES DE LAS DEPENDENCIAS DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO, AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO, PRESENTANDO ALERTAS OPORTUNAS Y CONTINUAS QUE PERMITAN TOMAR LAS DECISIONES ADECUADAS.

DICHAS ALERTAS, EN LO QUE DURA EL TEMPORAL DEBERÁN EMITIRSE REGULARMENTE CADA SEIS HORAS Y DE MANERA EXTRAORDINARIA CUANDO ASÍ SEA NECESARIO

SEGUNDO. – ASÍ MISMO, SE EXHORTA A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, PARA QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE, INTEGRE EL EXPEDIENTE QUE PERMITA SEA EMITIDA LA DECLARATORIA DE DESASTRE, QUE SE DERIVE DE LOS EFECTOS DEL TEMPORAL ATÍPICO QUE SE HA DESATADO EN LOS ÚLTIMOS DÍAS EN EL VALLE DEL GUADIANA.

PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “AUMENTO PEAJE SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN” PRESENTADO POR EL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE), A QUE DENTRO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CANCELEN EL INCREMENTO DEL COBRO DE PEAJE EN LA SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN, VIGENTE A PARTIR DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

GACETA PARLAMENTARIA

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA.

GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “NOTICIAS FALSAS”, PRESENTADO
POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.**

GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “16 DE SEPTIEMBRE”, PRESENTADO
POR EL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.**

GACETA PARLAMENTARIA

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DÍA INTERNACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA.

GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN Y CITA PARA LA SIGUIENTE.